



REG.	2201886
EXP.	0759275

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 063 - 2025-GM/MPH

Huacho, 05 de marzo del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

I.- VISTO.-

El expediente administrativo N°759275, sobre aprobación del plan de trabajo 'PLAN OPERATIVO Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO-2025' elaborado y propuesto por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos; y,

II.- CONSIDERANDO.-

- 2.1.- Que, el artículo 194° del Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Estado, reformado por la Ley N°27680, concordante con el artículo 73° del capítulo I del Título V de la Ley Orgánica de Municipalidades, N°27972, que precisan que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias y funciones específicas, exclusivas y compartidas;
- 2.2.- Que, en el caso particular, de conformidad al artículo VIII del Título Preliminar concordado con el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales tienen competencia para planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial a nivel provincial; promover la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo distrital; promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales; emitir normas técnicas generales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo y conservación del medio ambiente, con sujeción a las leyes y disposiciones generales y acordes a la Constitución Política del Perú, normas técnicas y sistemas administrativos del Estado que son de observancia y cumplimiento obligatorio;
- 2.3.- Que, el subnumeral 3.1 del numeral 3 del artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades que regula las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales en materia de saneamiento, salubridad y salud dispone que se encuentran facultades para "proveer el servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios";
- 2.4.- Que, en ese sentido, se aprecia que, con fecha 21 ENE 2025, mediante Informe N° 071-2025-UGRS-MPH, la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos remite plan de trabajo 'PLAN OPERATIVO Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO-2025' a ejecutarse, según cronograma de actividades, en el plazo de un (01) mes, con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento, operación y mantenimiento de relleno sanitario "Asislo Salas Ariza" mediante planificación y adquisición de bienes y servicios, asegurando la sostenibilidad operativa, el cumplimiento de las normativas ambientales y las mejoras continuas de las condiciones laborales y ambientales;
- 2.5.- Que, el presenta plan de trabajo 'PLAN OPERATIVO Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO-2025', según estudio de mercado remitido por la Oficina de Abastecimiento mediante Informe N° 569-2025-OA/OGAF/MPH-H, se ha determinado que el costo de inversión asciende al monto de s/ 84,110.00 (Ochenta y Cuatro Mil Ciento Diez con 00/100 Soles), tal como detallo:

Concepto	s/
Servicios	13,870.00
Bienes	70,240.00
TOTAL	84,110.00

- 2.6.- Que, con fecha 04 MAR 2025, mediante Informe N° 08481-2025-OGPPI/MPH, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones ha otorgado marco presupuestal con cargo a la fuente de financiamiento 07 y 09, según detallo:

Méta SIAF	Rubro de FF	Específica de gasto	Monto
10	07	23111.5	76,300
		231211	



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 063 - 2025-GM/MPH

Meta SIAF	Rubro de FF	Específica de gasto	Monto
		2 3.1 9.1 99	
		2 3.1 99.1 1	
		2 3.1 9.1 2	
		2 3.1 5.3 1	
		2 3.1 6.1 4	
		2 3.2 7.7 1	
		2 6.3 2.2 1	
		2 6.3 2.3 3	
		2 6.3 2.3 1	
		2 6.3 2.9 99	
		2 6.3 2.5 1	
	09	2 6.3 2.2 1	8,600.00

2.6.- Qué, conforme a la atribución de funciones contenida en el literal f) del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 341-2021/MPH que autoriza aprobar planes, este Despacho, de conformidad al artículo 10° y artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal N°014-2024-MPH; y, al artículo 39° de Ley Orgánica de Municipalidades que permite a mi Despacho emitir resoluciones;

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR plan de trabajo 'PLAN OPERATIVO Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO-2025' elaborado y propuesto por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos por el costo estimado de s/ 84,110.00 (Ochenta y Cuatro Mil Ciento Diez con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al JEFE de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos la ejecución del plan de trabajo 'PLAN OPERATIVO Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO-2025' para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central derivar este documento a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Entidad; y, derivar el expediente principal completo a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos para implementar su ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.

Archivado
 EERCENO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
 Ing. ELWIN ERNESTO ROSAS CUEVA
 GERENTE MUNICIPAL